

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y SIETE (57) de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO TERCERO del acta número SETENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (71-2021), de fecha nueve de septiembre del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

TERCERO: La Alcaldesa Municipal en funciones (Temporal) hace del conocimiento del Concejo Municipal el contenido del oficio DAFIM-245 de fecha 08 de septiembre del 2021, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (Correlativo No. 4148) en el cual informa lo siguiente: "El motivo de la presente es para solicitar a ustedes en reunión de Concejo Municipal la aprobación de UNA (1) transferencia presupuestaria, para pago de documentos de cambio no. 2 y 3 del proyecto AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA SARA DE LA HOZ DE MENDEZ MONTENEGRO (2DO. MÓDULO DE AULAS) ALDEA CHOACORRAL, ZONA 4, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, cabe mencionar que el monto aprobado para los documentos antes mencionados será absorbido por la Municipalidad; lo antes descrito en relación a lo que establece Art. 133 Código Municipal. A continuación, se detalla el cuadro estadístico de la transferencia: TRANSFERENCIA NO. 1 – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CIENTO CINCO MIL, SETENTA QUETZALES CON 20/100.

	DE			
RANSFER	RENCIA 1			
		VIMENTACION ALDEA ZORZOYA DESDE SECTO 185 ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACA		
Renglón	FUENTE	Descripción del renglón		monto
331	31-0101-0004	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	10,302.21
		E PAVIMENTACION DE ESTACION D+576 A EST DR 2 ALDEA ZORZOYA ZONA 3 SAN LUCAS SA		
Renglón	FUENTE	Descripción del renglón	monto	
035	32-0101-0017	RETRIBUCIONES A DESTAJO	0	28.144.6
154	32-0101-0017	ARPENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q	16.822.3
199	32-0101-0017	OTPOS SERVICIOS	0	3,300.00
275	32-0101-0017	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y VESO	0	1,425.00
284	32-0101-0017	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0	8,000.00
MEJORAN	HENTO CALLE	PAVIMENTACION RESIDENCIALES LA MESETA 2 SACATEPEQUEZ	ONA	SAN LUCAS
Renglón	FUENTE	Descripción del renglón		monto
035	32-0101-0018	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q	242.4
181	32-0101-0018	ESTUDIOS. INVESTIGACIONES Y PROYECTOS. DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	0	1,350.0
223	32-0101-0018	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0	275.0
281	32-0101-0018	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q	289.0
MEJORAMI	ENTO DE ESTAC	CIONES DE BUSES EN CARRETERA INTERAMERIC SACATEPEQUEZ	ANA	EN SAN LUCA
Renglón	FUENTE	Descripción del renglón		monto
035	32-0151-0003	RETRIBUCIONES A DESTAJO	0	9.5
214	32-0151-0003	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA. CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	0	1.063.3
219	32-0151-0003	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	0	80.08
223	32-0151-0003	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0	4.405.0
224	32-0151-0003	PÓMEZ, GAL Y YESO	0	125.0
267	32-0151-0003	TINITES, PINITURAS Y COLORANTES	0	2.152.0
268	32-0151-0003	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P. V. C.	0	1,209,0
274	32-0151-0003	GEMENTO	0	21,600.0
281	32-0151-0003	PRODUCTOS SIDERÛRGICOS	0	3.500.0
283	32-0151-0003	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	a	775.6
	1	TOTAL	Q	105,070.20

	A			
TRANSFER	ENCIA 1			
AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA SARA DE LA HOZ DE MENDEZ MONTENEGRO (200. MÓDULO DE AULAS) ALDEA CHOACORRAL, ZONA 4. SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ				
Renglón	FUENTE	Descripción del renglón	monto	
332	31-0101-0004	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q10.302.2	
332	32-0101-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q57,691.9	
332	32-0101-0018	CONSTRUCCIONES DE BIENES N'ACIONALES DE USO NO COMÚN	Q2,156.4	
332	32-0151-0003	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN:	Q34,919.5	
		TOTAL	Q105,070.20	



Adicionalmente se solicita las modificaciones al POA y PAC correspondiente" (sic). POR TANTO: Con base a lo considerado, artículos y leyes citadas y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e), 96 y 105 del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD al resolver ACUERDAN: I) Se tiene por presentado y se toma nota del contenido del oficio de mérito y documentos adjuntos relacionados en el presente punto de acta; II) Aprobar la trasferencia descrita en el presente punto de acta por un valor de CIENTO CINCO MIL SETENTA QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q 105,070.20); III) Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad, de transferencias presupuestarias aprobadas, tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. IV) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Claudia Melissa Vicente González, Alcaldesa Municipal en Funciones Temporal, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Primero Temporal, Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Segundo Temporal, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Tercero Temporal; Luis Angel Morales Estrada, Concejal Cuarto Temporal; Mario Inocente Rejopachí Quinteros. Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Licenciada Verónica Aymeé Vásquez Díaz de Arreaga, Secretaria Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepequez, Departamento de Sacatepéquez, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. ARIA MUNIC

> Cicda. Veronica Aymee Tasquez Díaz SECRETARIA MUNICIPAL

SAN LUCAS